



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 23 de 2021

05001 41 05 002 2019 00314 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por LUIS GONZALO MORENO FERNÁNDEZ contra COLPENSIONES, estudiado el trámite del mismo, se AVOCA CONOCIMIENTO.

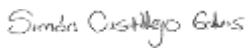
Seguidamente y revisado el trámite del proceso, en aras de darle continuidad, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **22 de marzo de 2022 a las 11:00 A.M.**

Finalmente, se le reconoce personería para actuar en representación de los intereses de la parte demandada a la Dra. Victoria Angélica Folleco Eraso, identificada con C.C No. 1.085.256.525 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 194.878 del CSJ, de conformidad con el poder general otorgado, quien a su vez sustituyó el mismo a la Dra. Natalia González Henao identificada con C.C No.1.128.385.599 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.517 del CSJ a quien se le reconoce personería.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 72 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>24 DE AGOSTO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68  SIMON CASTILLEJO GALVIS Secretario

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Laborales 008

Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2337eb06450d44fe8f762b0e38cba28579620cf95372752fcdf7c508e62f0831

Documento generado en 23/08/2021 02:47:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>